

INFORMA- SOLICITA REINSCRIPCION DE EMBARGO BANCARIO.-

SEÑOR JUEZ:

MARIA ALEJANDRA ORTEGA, representante del Fisco Nacional, inscripto en el T° 51 F° 991 C.S.J.N., constituyendo domicilio procesal en calle San Martin 145, 1° piso de la ciudad de Bahía Blanca, y electrónico 27162063257, en los autos n° 106/2016 caratulados **"Fisco Nacional - AFIP C/MANUFACTURAS BAHIENSES S.R.L S/ EJECUCION FISCAL"**, (BD 970703/2016) en trámite por ante el Juzgado Federal n° 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Bahía Blanca, a V.S. Digo:

I.-Que la medida que decretó el embargo general de fondos y valores se encuentra caduca -conforme lo ha podido constatar mi mandante- y resulta necesario adoptar los recaudos pertinentes, a fin de asegurar las rentas del estado y el efectivo cobro de las sumas adeudadas.-

II.-Por lo expuesto, se solicita a V. S se ordene la reinscripción del embargo general de fondos y valores del ejecutado por el monto total reclamado con mas el 15% presupuestados de dicha suma fijados legalmente para responde a intereses , gastos y costas,

el que se diligenciara mediante el Sistema de Oficios
Judiciales (SOJ).-

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA.-